



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00780-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer informando que el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título puesto a disposición de la demandante por concepto de pago de costas procesales.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se tiene que las ejecutadas PORVENIR y COLPENSIONES, pusieron en conocimiento del Despacho la constitución de los títulos judiciales **400100007660789** y **400100007745217** por valor de **\$1.818.116** y **\$1.827.816** respectivamente, a favor de la demandante **MARIA DEL CARMEN LIZCANO GARCIA** identificada con CC **28.124.494**, así mismo, en atención a la solicitud elevada por el procurador judicial de la demandante, como quiera también que dentro del expediente obra el poder en el que se constata que cuenta con la facultad expresa para recibir, por secretaría entréguese los títulos judiciales en cita constituidos por PORVENIR y COLPENSIONES para el pago de dicha obligación, al abogado **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARON** identificado con CC 70.114.927 y TP 33.513 del CSJ.

Por secretaria, comuníquese por el medio más expedito (correo electrónico o telegrama) a la demandante informándole de la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>001</u> Hoy <u>12 de enero de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

CVSG

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96272b22eeaf4e7a3113133b1c60dd5a22e6da1f0402c47e4438d43b15a3804e**

Documento generado en 10/01/2021 02:41:00 PM